



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

27 OCT 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 903

VISTO: El Expte. N° 1.170-M17(I)-D-16, iniciado el 01/06/16, mediante el cual la Dirección de Obras Públicas de esta Municipalidad solicita la contratación directa de la Empresa "Hormeco S.R.L." para la provisión de Hormigón Elaborado en Planta, por hasta 200 (doscientos) metros cúbicos; y

CONSIDERANDO:

Que al fundamentar su pedido señala que ante la necesidad de realizar trabajos de manera urgente con personal municipal de esta Dirección, debido a la situación climática por consecuencia de este Verano atípico sumado a las lluvias caídas de gran intensidad tanto en volumen como en tiempo, y ésto sumado al deterioro de las calles de nuestra ciudad, se procedió a pedir presupuestos a Empresas del medio que proveen Hormigón Elaborado en Planta, para poder salir a mantener la circulación mínima ya que debido a la gran cantidad de roturas, de las calzadas las que en su mayoría se produjeron por trabajos de la SAT, quien nunca los terminó y a las lluvias antes mencionadas, las calles de Pavimento Rígido están muy deterioradas y algunas a punto de entrar en colapso total; que estos pedidos de presupuestos se realizaron de manera telefónica a las Empresas Helpa, Hormeco, Transporte Gómez y Lemase S.R.L.; que los valores del metro cúbico de Hormigón Elaborado H – 21 (350 kg. de Cemento) con la incorporación de Acelerante de Fraguado puesto a pié de Obra fue en todos los casos similares, \$ 1.890 (pesos Un Mil Ochocientos noventa) I.V.A. incluido (más o menos \$ 10 a \$ 20 entre las empresas); que luego de evaluar capacidad de operación, disponibilidad, forma de pago y provisión del Hormigón Elaborado, en conjunto con la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano se decidió contratar con la Empresa Hormeco S.R.L. para la provisión del mismo y bajo las condiciones estipuladas en el Proyecto de Contrato que adjunta a fs. 2/3;

Que, a los fines solicitados, remite adjunto asimismo la documentación referida a las características de los materiales y recomendaciones para la instalación, mantenimiento y reparación de pavimento de adoquín prefabricado de concreto (fs. 4/16) y a la existencia de dicha Empresa (fs. 17/35 y 41);

Que con fecha 31/05/16 el entonces Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano (fs. 36) manifiesta que comparte en un todo los motivos expuestos por el entonces Director de Obras Públicas y solicita dar trámite favorable al pedido;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Servicio Jurídico Municipal, la Sra. Asesora Letrada a fs. 39/39 vta., indica que, siendo que se ha solicitado la contratación directa de la Empresa Hormeco S.R.L. y que, la necesidad y urgencia de ese pedido se encuentran debidamente justificadas, considera ese Servicio Jurídico Municipal que corresponde hacer lugar a lo solicitado, encuadrando el pedido en el Artículo 12, Inciso 4) de la Ley de Obras Públicas N° 5854;

Que a fs. 45 el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano rectifica la cantidad de metros cúbicos consignada en la Cláusula Segunda del modelo de contrato que rola a fs. 2/3 fijándola en 600 metros cúbicos y a fs. 45 vta. explica detalladamente los motivos por los cuales se realiza la ampliación de la cantidad de hormigón tramitado;

Que Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto a fs. 46 informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 46 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 48 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

903

27 OCT 2016

Que la Sra. Asesora Letrada actuante, en su nueva intervención a fs. 50, especifica que para el presente caso correspondería la compra directa a través de un acto administrativo;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 1.170-M17(I)-D-16, referida a la Compra Directa de 600 metros cúbicos de Hormigón Elaborado – H 21, destinados a reparar Losas de Pavimento de Hormigón en distintas calles del municipio, según lo previsto en la Ley de Obras Públicas N° 5.854, Artículo 12, Inciso 4°, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE la Compra Directa a la Empresa "Homerco S.R.L.", con domicilio legal en calle Jujuy N° 4.445 – San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Salta 1.050 – Complejo Buena Vista, Torre 7, Piso 4, Departamento "A" – Yerba Buena – Tucumán, para la provisión de 600 metros cúbicos de Hormigón Elaborado – H 21, destinados a reparar Losas de Pavimento de Hormigón en distintas calles del municipio y por el importe de \$ 1.890 (Pesos Un Mil Ochocientos Noventa), IVA incluido, el metro cúbico, conforme lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Prod. Minería, Petróleo y Deriv.", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-02-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

KPS.-

Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA